



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0346-2015
24 AGO 2015

“Por medio del cual se declara el retiro del servicio de una funcionaria de la Secretaría de Educación SGP en la Gobernación de San Andrés Isla”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria POSADA PARRA NELLY SOCORRO cc. 22211322, quien desempeñaba el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, con clasificación Cód. 470, Grado 09, bajo la Secretaría de Educación - SGP de la Gobernación Departamental, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 02 de abril de 1985.

Que según certificado de defunción No 08891645, la señora POSADA PARRA NELLY SOCORRO identificada con la cédula de ciudadanía No 22211322 falleció el día 04 de agosto del año 2015 a las 13 horas 09 minutos.

Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la Ley hasta el día del fallecimiento del trabajador.

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 105 del Decreto 1950 de 1973, la antedicha circunstancia da lugar al retiro del servidor público fallecido;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el retiro del servicio de la señora POSADA PARRA NELLY SOCORRO identificada con la cédula de ciudadanía No 22211322, quien ocupaba el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, con clasificación Cód. 470, Grado 09, bajo la Secretaría de Educación - SGP de la Gobernación Departamental, a partir del día 05 de agosto del año 2015, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **24 AGO 2015**

LA GOBERNADORA,


AURY S. GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE EDUCACION,


NESTOR H. ROJANO BARRAZA

Proyecta GTH 
Revisa Oficina Jurídica